

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

FECHA: 1 al 4 de JUNIO DE 2026		MUNICIPIO: SOMONDOCO		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR VALLE DE TENZA				
SEDE: I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR VALLE DE TENZA				
TIPO DE ESTABLECIMIENTO:	Formal: X	IETH:	Oficial: X	Privado: ____
RECTOR: X DIRECTOR: ____ REPRESENTANTE LEGAL: ____ PROPIETARIO: ____				
NOMBRE: JOSÉ JOAQUÍN LÓPEZ MEDINA				
TELÉFONO: 3133736853 - 3213186473				
DIRECCIÓN: VDA. BOHÓRQUEZ				
CORREO ELECTRÓNICO: normalsomondoco@sedboyaca.edu.co				
PÁGINA WEB: www: normalsomondoco.edu.co				
ACTIVIDAD DEL POAIV:				
Control_Normativo_Ordinario – (Inspección y Vigilancia)				
1. Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE. 2. Tramitar las solicitudes de habilitación de la oferta de servicios por parte de nuevos prestadores o la ampliación de la oferta aprobada a los existentes (novedades) y verificar las condiciones respectivas.				
Optimización_y_Uso_Significativo_del_Tiempo_Escolar - (Inspección y Vigilancia)				
3. Apoyar la resignificación de los esquemas de ampliación de la jornada escolar como factor determinante para el mejoramiento de la calidad en los establecimientos educativos oficiales. 4. Verificar el cumplimiento de las condiciones necesarias para la implementación de la Jornada Única y acompañar la realización de las acciones requeridas para su fortalecimiento.				
Optimización_y_Uso_Significativo_del_Tiempo_Escolar - ACTIVIDAD PRIORIZADA – (Calidad Educativa)				
5. Verificar la existencia de las condiciones requeridas para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral de los estudiantes (Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés, etc.). 6. Verificar el cumplimiento de las intensidades académicas previstas para el desarrollo de las actividades pedagógicas dirigidas a los estudiantes, de acuerdo con la jornada escolar implementada en el EE (Jornada Única o Jornada Diurna AM/PM).				
Planeación y Mejoramiento Institucional – (Calidad Educativa)				
7. Impulsar estrategias de mejoramiento de la calidad a partir de la pertinencia y del relacionamiento de la educación con la vocación productiva del territorio, mediante la resignificación de los PEI 8. Fomentar la realización de los procesos de autoevaluación institucional (Art. 84 de la Ley 115/94) liderados por el Consejo Directivo, estimulando la participación de la comunidad educativa, así como la elaboración de Planes de Mejoramiento Institucional; y verificar su radicación en la Secretaría de Educación.				

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

9. Evaluar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional en desarrollo de las estrategias de acompañamiento definidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento -PAM- de la ETC.

10. Verificar la coherencia entre los planes operativos anuales presentados por los directivos docentes con los Planes de Mejoramiento Institucional, los planes de gestión de riesgo y demás planes que el EE presente a la ETC.

Fortalecimiento_de_la_Educación_Media – (Calidad Educativa)

11. Apoyar la implementación de los programas de articulación y mejoramiento de la educación media, garantizar la trayectoria hacia los niveles de formación en la educación posmedia y favorecer la doble titulación.

Gestión_de_la_Evaluación_de_la_Calidad_Educativa – (Calidad Educativa)

12. Hacer seguimiento a los resultados obtenidos por los EE en las pruebas SABER 11 y promover la adopción de los planes de mejoramiento respectivos en las Instituciones Educativas que obtuvieron bajos logros.

13. Apoyar la gestión de la evaluación del desempeño del personal docente y directivo- docente de los EE Oficiales (período de prueba, ascenso, reubicación, evaluación periódica).

SIEE – (Calidad Educativa)

14. Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación, así como el procedimiento establecido para tramitar las reclamaciones formuladas por los estudiantes y/o padres de familia ante la evaluación y la existencia de mecanismos de nivelación en el aprendizaje.

Inclusión - (Inspección y Vigilancia)

15. Prestar asistencia técnica y pedagógica a los EE en el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una atención adecuada a todos los estudiantes matriculados y asegurar la articulación de los ajustes razonables con los PMI.

16. Realizar seguimiento a la atención educativa brindada a la población con capacidades o talentos excepcionales donde se garantice el acceso, la permanencia, la calidad, los apoyos y los ajustes razonables requeridos.

17. Fortalecer los modelos de atención dirigidos a los grupos de población que gozan de protección especial en virtud de la Constitución Política y apoyar a las comunidades étnicas en la implementación de la educación propia.

Convivencia_Escolar_y_Prevencción_del_Abuso_Sexual – (Inspección y Vigilancia)

18. Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión, así como la actualización y el ajuste normativo de los manuales de convivencia escolar en los EE Oficiales y No Oficiales.

19. Promover la implementación de las estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 1 de 2022.

20. Verificar los reportes oportunos de las situaciones tipo II y tipo III hechos por las Instituciones Educativas en el SIUCE.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

21. Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas.

Distribución_de_la_Planta_de_Personal – (Núcleos Educativos)

22. Verificar la correcta asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, sus perfiles profesionales y áreas de desempeño.

Cumplimiento_de_la_Jornada_Laboral –(Núcleos Educativos)

23. Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral del personal docente y directivo-docente adscrito a los EE oficiales y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado.
24. Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por los EE Oficiales.

Seguimiento_a_la_Matricula – (Inspección y Vigilancia)

25. Hacer seguimiento a la implementación de las estrategias definidas por la entidad territorial encaminadas a la búsqueda activa de estudiantes y a garantizar la matrícula durante toda la vigencia.
26. Realizar seguimiento y control permanente a la información reportada en el sistema de matrícula dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de garantizar la adecuada caracterización y responder por la oportunidad, veracidad y calidad de dicha información.
27. Realizar seguimiento y control a la ejecución de las etapas del proceso de gestión de la cobertura educativa y al cumplimiento del cronograma dispuesto en la resolución 5862 del 2024, con el fin de garantizar el acceso y la permanencia escolar en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, en concordancia con los lineamientos establecidos por el MEN.

Trayectorias_Completas - (Inspección y Vigilancia)

28. Brindar asistencia técnica a los EE y/o a los municipios no certificados de su jurisdicción, con el fin de cumplir las directrices y ejecutar estrategias articuladas de reorganización que promuevan las trayectorias educativas completas desde la educación inicial hasta la media, contribuyendo así a disminuir la deserción, el rezago y el abandono escolar.

Asistencia_Técnica_a_Prestadores_de_EI - (Inspección y Vigilancia)

29. Brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios de EI, exceptuando a los que pertenecen al ICBF, en la implementación de los referentes técnicos establecidos por el MEN.

Seguimiento_a_los_Procesos_de_Rendición_de_Cuentas – (Núcleos Educativos)

30. Evaluar la gestión administrativa y financiera de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas y verificar la idoneidad de los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.

Participación_y_Gobierno_Escolar – (Inspección y Vigilancia)

31. Verificar la debida participación de la comunidad en la gestión del EE mediante la conformación adecuada y oportuna de las instancias de gobierno escolar al igual que su funcionamiento (Consejo de Padres de Familia y de Estudiantes.)

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

32. Verificar la aplicación de la reglamentación expedida por el Consejo Directivo con relación a los procesos electorales a realizarse dentro del EE y la ejecución oportuna de estos procesos (Elección de representantes al Consejo Directivo, Personero y Contralor).
33. Verificar la legalidad de los procedimientos regulados en los reglamentos internos de los EE que hayan sido adoptados por el Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y/o por el Consejo de Estudiantes.

Gratuidad_del_Servicio_en_los_Establecimientos_Oficiales - (Núcleos Educativos)

34. Realizar visitas a los Fondos de Servicios Educativos con el fin de verificar el cumplimiento del Decreto 4807 de 2011, compilado en el Decreto 1075 de 2015, verificando que no se cobren emolumentos a cargo de la prestación del servicio educativo.

Uso_Adecuado_del_FOSE – (Inspección y Vigilancia)

35. Verificar el manejo adecuado de los Fondos de Servicios Educativos y asegurar que la ejecución de los recursos se encuentre acorde con los usos establecidos en la normatividad vigente, los fines propuestos en el marco del PEI y el Plan de Mejoramiento Institucional.

NOTA: De cada una de las actividades enunciadas anteriormente se deben contemplar en el informe de visita los siguientes criterios:

- Actividades realizadas, (estas actividades ya están relacionadas previamente en este formato, solo se requiere dar acciones a cada una de estas).
- Evidencia documental de la actuación (Plan de mejoramiento, acta de visita, entre otros)
- Hallazgo o situación encontrada
- Criterios para la elaboración del plan de mejoramiento y/o Acciones implementadas, estrategias y/o compromisos.

OBJETO DE LA VISITA: Realizar visita integral en cumplimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2026, como política de acompañamiento a la I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR VALLE DE TENZA del municipio de Somondoco, Boyacá durante los días 2, 3, 4 y 5 de junio de 2026.

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Actividad a Realizar	Actividad Realizada
1	Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE.	Se verifican actos administrativos de: Acreditación de Calidad y Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria - PFC – Resolución 3779 del 22 de diciembre de 2003. Licencia de funcionamiento Resolución 255 del 10 de febrero de 2003. Aclaración razón social Resolución 001395 del 2 de junio de 2009. Verificación condiciones de calidad y funcionamiento del Programa de Formación Complementaria- PFC Resolución 001446 del 7 de febrero de 2019. Reconocimiento oficial de la Jornada única – JU Resolución 006839 del 26 de octubre 2015.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

2	Tramitar las solicitudes de habilitación de la oferta de servicios por parte de nuevos prestadores o la ampliación de la oferta aprobada a los existentes (novedades) y verificar las condiciones respectivas.	Verificación de las condiciones básicas de calidad del Programa de Formación Complementaria de la ENS. Convenio con Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para homologación continuar en el semestre 5º en licenciatura de básica primaria o educación inicial. Gestionar con otras universidades que tienen asiento en la región, la posibilidad de articular y homologar con la ENS, previa verificación de condiciones.
3	Apoyar la resignificación de los esquemas de ampliación de la jornada escolar como factor determinante para el mejoramiento de la calidad en los establecimientos educativos oficiales.	Verificación de la implementación Sistema Institucional de Investigación, conformación de semilleros de investigación, incorporación del área de pedagogía e investigación como optativa desde 6º. A 11º para lograr un tránsito armónico y sostenible, implementación de centros de interés LEO y artes, con asignación de docentes responsables.
4	Verificar el cumplimiento de las condiciones necesarias para la implementación de la Jornada Única y acompañar la realización de las acciones requeridas para su fortalecimiento.	Se verifica adecuada infraestructura educativa, garantía de la alimentación, transporte escolar para la mayoría de los estudiantes, propuesta pedagógica acorde a las necesidades del entorno y planta docente requerida.
5	Verificar la existencia de las condiciones requeridas para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral de los estudiantes (Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés, etc.).	Se evidencia la existencia de infraestructura número de docentes, restaurante escolar, transporte escolar, la legalización y operatividad de la Jornada única. En cuanto a la implementación de la formación integral y CRESE, se materializa en la conformación de los Centros de Interés en Lectura, Escritura y Oralidad -LEO articulado con la huerta biopoética como un escenario pedagógico e integrador de áreas del conocimiento, Centro de Interés de Artes "El arte nos invita a soñar", Proyecto pedagógico "Escritores creativos" en Transición y básica Primaria y en Básica secundaria como "Espigradi_ar"- Escultura, pintura, grabado y dibujo, implementación de proyectos pedagógicos interdisciplinarios, partiendo de un eje articulador como es el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, lo que se fortalece con la colección semilla, además con el mejoramiento de infraestructura y el (Kiosko) para artes.
6	Verificar el cumplimiento de las intensidades académicas previstas para el desarrollo de las actividades pedagógicas dirigidas a los estudiantes, de acuerdo con la jornada escolar implementada en el EE (Jornada Única o Jornada Diurna AM/PM).	Se evidencia que existe resolución de asignación académica anual, de 6º a 11º y semestral para el Programa de Formación complementaria- PFC, con las intensidades académicas correspondientes.
7	Impulsar estrategias de mejoramiento de la calidad a partir de la pertinencia y del relacionamiento de la	Se evidencia la resignificación del PEI como un proceso integrador de las diferentes gestiones,

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

	educación con la vocación productiva del territorio, mediante la resignificación de los PEI	que responde a las expectativas del contexto rural del que hace parte de la ENS Valle de Tenza, especialmente en la realización de procesos de investigación pedagógica a partir de los diferentes proyectos que se desarrollan. En el PEI se encuentra incluido lo relacionado con la Formación Integral, CRESE y Centros de Interés.
8	Fomentar la realización de los procesos de autoevaluación institucional (Art. 84 de la Ley 115/94) liderados por el Consejo Directivo, estimulando la participación de la comunidad educativa, así como la elaboración de Planes de Mejoramiento Institucional; y verificar su radicación en la Secretaría de Educación	Se evidencia que el proceso de la autoevaluación no está consolidado totalmente ya que solo existe un diseño estructurado para el registro de lo relacionado con el PFC con la participación de la coordinadora y algunos docentes.
9	Evaluar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional en desarrollo de las estrategias de acompañamiento definidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento -PAM- de la ETC.	Se evidencia como consecuencia de lo anterior que no se ha diseñado e implementado el Plan de Mejoramiento Institucional producto de la autoevaluación institucional.
10	Verificar la coherencia entre los planes operativos anuales presentados por los directivos docentes con los Planes de Mejoramiento Institucional, los planes de gestión de riesgo y demás planes que el EE presente a la ETC.	Se verifica que existe un Plan Operativo de actividades con metas e indicadores para seguimiento, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional. Existe una carpeta organizada relacionada con los planes de gestión del riesgo.
11	Apoyar la implementación de los programas de articulación y mejoramiento de la educación media, garantizar la trayectoria hacia los niveles de formación en la educación posmedia y favorecer la doble titulación.	La Institución Educativa ha implementado la formación pedagógica e investigativa des 6º a 11º. Para favorecer la inter-relación con el programa de Formación Complementaria PFC y Se evidencio baja o nula la continuidad de los e grasados bachilleres que ingresan al Programa de Formación Complementaria.
12	Hacer seguimiento a los resultados obtenidos por los EE en las pruebas SABER 11 y promover la adopción de los planes de mejoramiento respectivos en las Instituciones Educativas que obtuvieron bajos logros.	Se evidenció que no hay seguimiento a los resultados obtenidos en pruebas SABER 11 de 2025 y Quiero SER, Quiero Saber, por consiguiente, no hay un plan de mejoramiento.
13	Apoyar la gestión de la evaluación del desempeño del personal docente y directivo- docente de los EE Oficiales (período de prueba, ascenso, reubicación, evaluación periódica).	Se realiza evaluación de desempeño del personal docente y directivo docente, se evidencio debilidades en el diligenciamiento del formulario anexo No5 Resumen de competencia, contribuciones, criterios y evidencia docente.
14	Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación, así como el procedimiento establecido para tramitar las reclamaciones formuladas por los estudiantes y/o padres de familia ante la evaluación y la existencia de mecanismos de nivelación en el aprendizaje.	El Sistema Institucional de Evaluación fue adoptado mediante acuerdo No 003 del 2026 .El proceso de reclamaciones sobre el aprendizaje de los estudiantes., no se aplica y hace seguimiento para el mejoramiento de los aprendizajes.
15	Prestar asistencia técnica y pedagógica a los EE en el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una atención adecuada a todos los estudiantes matriculados y asegurar la articulación de los ajustes razonables con los PMI.	La comisión oriento respecto de cada una de las Gestiones que conforman el PEI, existe un proyecto para facilitar la implementación de la inclusión escolar y apoyar los ajustes razonables con el PMI .

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

16	Realizar seguimiento a la atención educativa brindada a la población con capacidades o talentos excepcionales donde se garantice el acceso, la permanencia, la calidad, los apoyos y los ajustes razonables requeridos.	Desde la orientación escolar se ha implementado estrategias para la atención educativa a población con capacidades o talentos excepcionales y garantizar la calidad del servicio educativo.
17	Fortalecer los modelos de atención dirigidos a los grupos de población que gozan de protección especial en virtud de la Constitución Política y apoyar a las comunidades étnicas en la implementación de la educación propia.	Los proyectos presentados fortalece la atención educativa a este tipo de población.
18	Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión, así como la actualización y el ajuste normativo de los manuales de convivencia escolar en los EE Oficiales y No Oficiales	Se evidencia el acto administrativo (acuerdo) de la conformación del Comité y actas de reunión que permiten establecer que funciona cuando se requiere. Es necesario fortalecer la participación de los estamentos escolares en la actualización del manual de convivencia escolar.
19	Promover la implementación de las estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 1 de 2022.	Se verifica diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos transversales que aportan acciones preventivas contra el abuso sexual y el acoso escolar.
20	Verificar los reportes oportunos de las situaciones tipo II y tipo III hechos por las Instituciones Educativas en el SIUCE.	Se evidencian casos reportados en el SIUCE. No se realizó acciones de seguimiento y cierre de los casos reportados.
21	Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas.	Se evidencia que no hay claridad en el Manual de Convivencia en el debido proceso a seguir en caso de presentarse situaciones de convivencia tipo I, II y III, Existen algunas rutas de atención integral de las situaciones de convivencia, que no hacen parte integral del manual de convivencia.
22	Verificar la correcta asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, sus perfiles profesionales y áreas de desempeño.	La planta de personal docente y directivo docente está de acuerdo a las relaciones técnicas establecidas en la circular 81 del 1 de septiembre de 2025 y los perfiles corresponden a las áreas de desempeño requeridos para los niveles de preescolar, básica primaria, básica Secundaria, Media y PFC. Se recomienda para el mejoramiento del desempeño el seguimiento al proceso de gestión de aula (planeación, organización, ejecución y uso de medios y recursos pedagógicos.
23	Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral del personal docente y directivo-docente adscrito a los EE oficiales y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado.	Se verificó el cumplimiento de la implementación de la jornada escolar y laboral en los horarios, asignación académica, horas extras y resolución de acuerdo al decreto 227 de 2025, recomendando la ampliación en 10 de la jornada escolar para garantizar los 55 minutos de clase más los 5 minutitos de descanso pedagógico y dar el tiempo suficiente para el almuerzo. Igualmente se recomendó en la asignación académico ser más específico en la definición de las actividades complementarias

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

		para cada docente en el cumplimiento de la jornada laboral.
24	Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por los EE Oficiales.	Se realizó verificación de las horas extras de jornada única autorizadas en todos los niveles incluyendo el PFC concluyendo que se ajustan para el cumplimiento de la intensidad horaria definido en el Plan de Estudios aprobado por la Institución. Los ajustes realizados al Plan de Estudios donde se incluyen 2 horas de investigación y 2 horas de pedagogía sean propuestas en el Consejo Académico y aprobados por Consejo Directivo.
25	Hacer seguimiento a la implementación de las estrategias definidas por la entidad territorial encaminadas a la búsqueda activa de estudiantes y a garantizar la matrícula durante toda la vigencia.	La I.E realiza acciones de promoción para la oferta del servicio educativo, a través de campañas radiales, mensajes página web. Existe una dificultad del transporte escolar que posiblemente está afectando un número mayor de ingreso de estudiantes. Es necesario evaluar la estrategia y reforzar para un mayor ingreso de estudiantes.
26	Realizar seguimiento y control permanente a la información reportada en el sistema de matrícula dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de garantizar la adecuada caracterización y responder por la oportunidad, veracidad y calidad de dicha información.	Hay muy baja cobertura escolar., según el reporte SIMAT: Preescolar 2, Básica primaria 18, Básica secundaria 64, Media 24, PFC 33. La información no coincide con el reporte en planillas.
27	Realizar seguimiento y control a la ejecución de las etapas del proceso de gestión de la cobertura educativa y al cumplimiento del cronograma dispuesto en la resolución 5862 del 2024, con el fin de garantizar el acceso y la permanencia escolar en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, en concordancia con los lineamientos establecidos por el MEN.	El proceso de gestión de cobertura, se realiza, sin embargo las acciones no reflejan aumento el número de estudiantes.
28	Brindar asistencia técnica a los EE y/o a los municipios no certificados de su jurisdicción, con el fin de cumplir las directrices y ejecutar estrategias articuladas de reorganización que promuevan las trayectorias educativas completas desde la educación inicial hasta la media, contribuyendo así a disminuir la deserción, el rezago y el abandono escolar.	En la Institución educativa no existe la educación inicial en los niveles de pre jardín, y jardín, en el grado segundo no registra estudiantes, la población escolar es flotante y acceden al servicio de otros municipios, por lo que la trayectoria educativa no es completa. En grado undécimo están matriculados 8 estudiantes y dos en el nivel de preescolar.
29	Brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios de EI, exceptuando a los que pertenecen al ICBF, en la implementación de los referentes técnicos establecidos por el MEN.	En el nivel de primera infancia (pre jardín, jardín y transición), se requiere fortalecer la formación y ajustar el plan de estudio, currículo y evaluación a los nuevos lineamientos pedagógico del MEN, para la educación inicial.
30	Evaluar la gestión administrativa y financiera de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas y verificar la idoneidad de los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.	Se revisó los estados financieros incluyendo el informe de gestión administrativa recomendándole que la Rendición de Cuentas Semestrales que se hacen ante la comunidad educativa deben atender las directrices trazadas

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

		en la Circular 063 del 28 de mayo de 2018. El informe presentado no cumple con los lineamientos establecidos. No se evidenció cumplimiento en lo relacionado con la rendición de cuenta a lo establecido en los artículo 2.3.1.6.19 del Decreto 1075 del 2015.
31	Verificar la debida participación de la comunidad en la gestión del EE mediante la conformación adecuada y oportuna de las instancias de gobierno escolar al igual que su funcionamiento (Consejo de Padres de Familia y de Estudiantes.)	Se pudo evidenciar en reunión con las instancias del gobierno escolar la baja participación de la comunidad en las decisiones de gestión del establecimiento educativo. Se requiere promover y facilitar la participación de la comunidad e instancias del gobierno escolar en todos los procesos de la gestión educativa.
32	Verificar la aplicación de la reglamentación expedida por el Consejo Directivo con relación a los procesos electorales a realizarse dentro del EE y la ejecución oportuna de estos procesos (Elección de representantes al Consejo Directivo, Personero y Contralor).	No se evidenció reglamentación por parte del consejo directivo con relación a los procesos electorales que deben realizarse en el establecimiento educativo.
33	Verificar la legalidad de los procedimientos regulados en los reglamentos internos de los EE que hayan sido adoptados por el Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y/o por el Consejo de Estudiantes.	No existe regulación aprobada por parte el Consejo Directivo.
34	Realizar visitas a los Fondos de Servicios Educativos con el fin de verificar el cumplimiento del Decreto 4807 de 2011, compilado en el Decreto 1075 de 2015, verificando que no se cobren emolumentos a cargo de la prestación del servicio educativo.	Revisada la resolución de costos educativos se determina que se da cumplimiento al decreto 4807 de 2011, compilado en el Decreto 1075 de 2015 donde no se cobran ningún emolumento a cargo de la prestación del servicio en el nivel de preescolar a grado undécimo. El PFC existe la reglamentación aprobada para el cobro de derecho pecuniarios a los estudiantes que se matriculen el programa de 150.000 semestral.
35	Verificar el manejo adecuado de los Fondos de Servicios Educativos y asegurar que la ejecución de los recursos se encuentre acorde con los usos establecidos en la normatividad vigente, los fines propuestos en el marco del PEI y el Plan de Mejoramiento Institucional.	Se requiere dar prioridad para la inversión de los recursos a las necesidades específicas que apoyen la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional. No se evidenció un PMI unificado, socializado y aprobado por el Consejo Directivo, por lo anterior no hay priorización para la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

HALLAZGOS

No.	Actividad realizada	Hallazgos
1	Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE.	La Institución educativa se encuentra realizando el proceso para la acreditación del Programa de Formación Complementaria PFC

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

2	Tramitar las solicitudes de habilitación de la oferta de servicios por parte de nuevos prestadores o la ampliación de la oferta aprobada a los existentes (novedades) y verificar las condiciones respectivas.	No hay solicitudes pendientes por parte de la Institución educativa.
3	Apoyar la resignificación de los esquemas de ampliación de la jornada escolar como factor determinante para el mejoramiento de la calidad en los establecimientos educativos oficiales.	Hay un docente asignado del programa PTAFI 3.0 que orienta actividades solo en primaria con muy baja cobertura escolar.
4	Verificar el cumplimiento de las condiciones necesarias para la implementación de la Jornada Única y acompañar la realización de las acciones requeridas para su fortalecimiento.	Para el fortalecimiento de la jornada única se requiere acciones para la resignificación del tiempo escolar en básica secundaria y media.
5	Verificar la existencia de las condiciones requeridas para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral de los estudiantes (Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés, etc.).	El transporte escolar actualmente no favorece a la totalidad de los estudiantes que lo requieren. No existe estrategia para la implementación de los centros de interés en los niveles de básica secundaria y media.
6	Verificar el cumplimiento de las intensidades académicas previstas para el desarrollo de las actividades pedagógicas dirigidas a los estudiantes, de acuerdo con la jornada escolar implementada en el EE (Jornada Única o Jornada Diurna AM/PM).	El plan de estudio contempla las intensidad horaria por área y asignatura, no hay un seguimiento de las horas efectivas desarrolladas por cada área y periodo académico.
7	Impulsar estrategias de mejoramiento de la calidad a partir de la pertinencia y del relacionamiento de la educación con la vocación productiva del territorio, mediante la resignificación de los PEI	El PEI requiere continuar con la resignificación Especialmente con la pertinencia del Programa de Formación Docente PFD, los estudiantes egresado como bachilleres no ingresan al Programa de Formación Docente. El PEI no contempla en la misión el servicio de educación de la primera infancia, básica primaria, básica secundaria y educación media.
8	Fomentar la realización de los procesos de autoevaluación institucional (Art. 84 de la Ley 115/94) liderados por el Consejo Directivo, estimulando la participación de la comunidad educativa, así como la elaboración de Planes de Mejoramiento Institucional; y verificar su radicación en la Secretaría de Educación	No se evidencia documento de Autoevaluación institucional para las cuatro gestiones del PEI para preescolar, básica y media. Se requiere fortalecer el proceso interno de planeación y organización institucional y la formulación apropiada de Planes de Mejoramiento.
9	Evaluar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional en desarrollo de las estrategias de acompañamiento definidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento -PAM- de la ETC.	No hay plan de mejoramiento institucional, consolidado producto de la autoevaluación institucional.
10	Verificar la coherencia entre los planes operativos anuales presentados por los directivos docentes con los Planes de Mejoramiento Institucional, los planes de gestión de riesgo y demás planes que el EE presente a la ETC.	La pertinencia del plan operativo en relación con planes de mejoramiento es baja, producto de la desarticulación del proceso institucional de autoevaluación.
11	Apoyar la implementación de los programas de articulación y mejoramiento de la educación media, garantizar la trayectoria hacia los niveles de formación en la educación posmedia y favorecer la doble titulación.	Muy baja o nulo el ingreso de bachilleres del municipio e institución educativa al Programa de Formación Complementaria.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

12	Hacer seguimiento a los resultados obtenidos por los EE en las pruebas SABER 11 y promover la adopción de los planes de mejoramiento respectivos en las Instituciones Educativas que obtuvieron bajos logros.	No hay plan de mejoramiento para los resultados obtenidos en Pruebas Saber 11 ⁹ . Y Quiero Ser, Quiero Saber.
13	Apoyar la gestión de la evaluación del desempeño del personal docente y directivo- docente de los EE Oficiales (período de prueba, ascenso, reubicación, evaluación periódica).	No hay claridad en la formulación de las contribuciones de cada docente de acuerdo a la Guía 31. Se evidencia debilidades en diligenciamiento del anexo 5
14	Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación, así como el procedimiento establecido para tramitar las reclamaciones formuladas por los estudiantes y/o padres de familia ante la evaluación y la existencia de mecanismos de nivelación en el aprendizaje.	No se evidencio un procedimiento claro para atender reclamaciones de los padres de familia respecto de la evaluación, ni actividades de nivelación. Se requiere fortalecer el Sistema de evaluación de estudiantes a acorde con el modelo pedagógico y los principios de educabilidad, enseñabilidad, pedagogía, contexto e interculturalidad.
15	Prestar asistencia técnica y pedagógica a los EE en el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una atención adecuada a todos los estudiantes matriculados y asegurar la articulación de los ajustes razonables con los PMI.	No se evidencia la existencia de un Plan de Mejoramiento Institucional. Existen acciones desarticuladas del proceso por áreas y componentes de la gestión escolar.
16	Realizar seguimiento a la atención educativa brindada a la población con capacidades o talentos excepcionales donde se garantice el acceso, la permanencia, la calidad, los apoyos y los ajustes razonables requeridos.	Tener claridad e implementar las acciones y estrategias definidas en el proyecto para la atención educativa a población con capacidades o talentos excepcionales .
17	Fortalecer los modelos de atención dirigidos a los grupos de población que gozan de protección especial en virtud de la Constitución Política y apoyar a las comunidades étnicas en la implementación de la educación propia.	Los proyectos presentados fortalece la atención educativa a este tipo de población.
18	Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión, así como la actualización y el ajuste normativo de los manuales de convivencia escolar en los EE Oficiales y No Oficiales	Es necesario fortalecer la participación de los estamentos escolares en la en actualización del manual de convivencia escolar. No se contempla el debido proceso sancionatorio para estudiantes.
19	Promover la implementación de las estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 1 de 2022.	Hay inconformismo en algunos integrantes de la comunidad educativa por posibles situaciones de acoso escolar , se requiere mayor atención y fortalecimiento de las estrategias institucionales para mejorar el proceso de convivencia y acoso escolar.
20	Verificar los reportes oportunos de las situaciones tipo II y tipo III hechos por las Instituciones Educativas en el SIUCE.	No hay seguimiento y cierre de las situaciones tipo II y III, reportadas en el SIUCE.
21	Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas.	Las rutas de Atención Integral deben hacer parte integral del manual de convivencia escolar y ajustadas de acuerdo a los planes, programas de atención establecidos como política municipal para la convivencia.
22	Verificar la correcta asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los	El personal docente asignado es el requerido para la prestación del servicio educativo.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

	EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, sus perfiles profesionales y áreas de desempeño.	
23	Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral del personal docente y directivo-docente adscrito a los EE oficiales y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado.	Modificar la jornada escolar para dar cumplimiento a la norma. la ampliación en 10 de la jornada escolar para garantizar los 55 minutos de clase más los 5 minutos de descanso pedagógico y dar el tiempo suficiente para el almuerzo.
24	Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por los EE Oficiales.	No se evidenció resolución de asignación de horas extras. Se autorizó horas extras para el I semestre del PFC con 3 estudiantes.
25	Hacer seguimiento a la implementación de las estrategias definidas por la entidad territorial encaminadas a la búsqueda activa de estudiantes y a garantizar la matrícula durante toda la vigencia.	Existe una dificultad del transporte escolar que posiblemente está afectando un número mayor de ingreso de estudiantes. Es necesario evaluar la estrategia y reforzar para un mayor ingreso de estudiantes de preescolar a primaria y programa de Formación Complementaria.
26	Realizar seguimiento y control permanente a la información reportada en el sistema de matrícula dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de garantizar la adecuada caracterización y responder por la oportunidad, veracidad y calidad de dicha información.	Según el reporte SIMAT: Preescolar 2, Básica primaria 18, Básica secundaria 64, Media 24, PFC 33. La información no coincide con el reporte en planillas.
27	Realizar seguimiento y control a la ejecución de las etapas del proceso de gestión de la cobertura educativa y al cumplimiento del cronograma dispuesto en la resolución 5862 del 2024, con el fin de garantizar el acceso y la permanencia escolar en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, en concordancia con los lineamientos establecidos por el MEN.	Hay muy baja cobertura en educación inicial, Preescolar, Básica y Media y el Programa de Formación Complementaria PFC. Se requiere fortalecer la estrategia para mejorar el número de estudiantes regulares y del programa de Formación Complementaria. PFC.
28	Brindar asistencia técnica a los EE y/o a los municipios no certificados de su jurisdicción, con el fin de cumplir las directrices y ejecutar estrategias articuladas de reorganización que promuevan las trayectorias educativas completas desde la educación inicial hasta la media, contribuyendo así a disminuir la deserción, el rezago y el abandono escolar.	Existe una población flotante, en el grado segundo no hay estudiantes. Se requiere un estudio de la población en edad de atención de la educación inicial (3 y 4 años) y la posibilidad de atender este servicio en la población escolar.
29	Brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios de EI, exceptuando a los que pertenecen al ICBF, en la implementación de los referentes técnicos establecidos por el MEN.	En la educación inicial (pre jardín, jardín y transición, se requiere fortalecer la formación y ajustar el plan de estudio, currículo y evaluación a los nuevos lineamientos pedagógico del MEN, para la educación inicial.
30	Evaluar la gestión administrativa y financiera de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas y verificar la idoneidad de los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.	El informe de rendición de cuentas no cumple con los requerimientos establecidos en la circular 63 del 28 de mayo de 2018. directrices trazadas en la Circular 063 del 28 de mayo de 2018. No se cumple con la publicación de los informes contables y contratos de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.3.1.6.19 del Decreto 1075 del 2015.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

31	Verificar la debida participación de la comunidad en la gestión del EE mediante la conformación adecuada y oportuna de las instancias de gobierno escolar al igual que su funcionamiento (Consejo de Padres de Familia y de Estudiantes.)	Baja participación de la comunidad en las decisiones de gestión del establecimiento educativo. Se requiere promover y facilitar la participación de la comunidad e instancias del gobierno escolar en todos los procesos de la gestión educativa.
32	Verificar la aplicación de la reglamentación expedida por el Consejo Directivo con relación a los procesos electorales a realizarse dentro del EE y la ejecución oportuna de estos procesos (Elección de representantes al Consejo Directivo, Personero y Contralor).	No existe reglamentación por parte del consejo directivo con relación a los procesos electorales que deben realizarse en el establecimiento educativo.
33	Verificar la legalidad de los procedimientos regulados en los reglamentos internos de los EE que hayan sido adoptados por el Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y/o por el Consejo de Estudiantes.	Para verificar la legalidad de los procedimientos regulados debe existir la reglamentación del consejo Directivo.
34	Realizar visitas a los Fondos de Servicios Educativos con el fin de verificar el cumplimiento del Decreto 4807 de 2011, compilado en el Decreto 1075 de 2015, verificando que no se cobren emolumentos a cargo de la prestación del servicio educativo.	El PFC existe la reglamentación aprobada para el cobro de derecho pecuniarios a los estudiantes que se matriculen el programa de 150.000 semestral. Los recursos deben invertirse en el fortalecimiento de la calidad del Programa.
35	Verificar el manejo adecuado de los Fondos de Servicios Educativos y asegurar que la ejecución de los recursos se encuentre acorde con los usos establecidos en la normatividad vigente, los fines propuestos en el marco del PEI y el Plan de Mejoramiento Institucional.	No hay priorización para la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo al plan de mejoramiento Institucional.

CRITERIOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO (Procesos y componentes de las áreas de gestión)

No.	Actividad Realizada	Criterios para la Elaboración del Plan de Mejoramiento
1	Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE.	Acordar estrategias para el Fortalecimiento del compromiso y el liderazgo directivo para la realización de las actividades necesarias con el proceso de acreditación de la escuela normal Superior ENS.
2	Tramitar las solicitudes de habilitación de la oferta de servicios por parte de nuevos prestadores o la ampliación de la oferta aprobada a los existentes (novedades) y verificar las condiciones respectivas.	No hay novedades pendientes
3	Apoyar la resignificación de los esquemas de ampliación de la jornada escolar como factor determinante para el mejoramiento de la calidad en los establecimientos educativos oficiales.	Con el docente asignado del programa PTAFI 3.0 fortalecer las acciones para la re significación del tiempo escolar.
4	Verificar el cumplimiento de las condiciones necesarias para la implementación de la Jornada Única y acompañar la realización de las acciones requeridas para su fortalecimiento.	implementación de proyectos pedagógicos interdisciplinarios, partiendo de un eje articulador como es el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

5	Verificar la existencia de las condiciones requeridas para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral de los estudiantes (Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés, etc.).	Implementar una estrategia para implementar y fortalecer los centros de interés en los niveles de básica secundaria y media.
6	Verificar el cumplimiento de las intensidades académicas previstas para el desarrollo de las actividades pedagógicas dirigidas a los estudiantes, de acuerdo con la jornada escolar implementada en el EE (Jornada Única o Jornada Diurna AM/PM).	Implementar un mecanismo para el seguimiento de las horas efectivas desarrolladas en cada área y periodo académico.
7	Impulsar estrategias de mejoramiento de la calidad a partir de la pertinencia y del relacionamiento de la educación con la vocación productiva del territorio, mediante la resignificación de los PEI	Continuar con la resignificación del PEI Especialmente con la pertinencia del Programa de Formación Docente PFD, la articulación de los principios pedagógico del PFC con los niveles de educación básica y media.
8	Fomentar la realización de los procesos de autoevaluación institucional (Art. 84 de la Ley 115/94) liderados por el Consejo Directivo, estimulando la participación de la comunidad educativa, así como la elaboración de Planes de Mejoramiento Institucional; y verificar su radicación en la Secretaría de Educación	Implementar de manera articulada la Autoevaluación institucional para las cuatro gestiones del PEI, teniendo en cuenta el nivel de preescolar, básica y media. Se requiere fortalecer el proceso interno de planeación y organización institucional y la formulación apropiada de Planes de Mejoramiento.
9	Evaluar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional en desarrollo de las estrategias de acompañamiento definidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento -PAM- de la ETC.	Elaborar el plan de mejoramiento institucional consolidado, producto de la autoevaluación institucional de la educación básica y media y el Programa de Formación Complementaria.
10	Verificar la coherencia entre los planes operativos anuales presentados por los directivos docentes con los Planes de Mejoramiento Institucional, los planes de gestión de riesgo y demás planes que el EE presente a la ETC.	Ajustar el plan operativo, articulándolo con el plan de mejoramiento institucional.
11	Apoyar la implementación de los programas de articulación y mejoramiento de la educación media, garantizar la trayectoria hacia los niveles de formación en la educación posmedia y favorecer la doble titulación.	Establecer estrategias para el ingreso de bachilleres del municipio e institución educativa al Programa de Formación Complementaria PFC.
12	Hacer seguimiento a los resultados obtenidos por los EE en las pruebas SABER 11 y promover la adopción de los planes de mejoramiento respectivos en las Instituciones Educativas que obtuvieron bajos logros.	Realizar plan de mejoramiento para el fortalecimiento de los resultados obtenidos en Pruebas Saber 11 ^o , teniendo en cuenta los aprendizajes no logrados, y el ajustes al planeamiento de área.
13	Apoyar la gestión de la evaluación del desempeño del personal docente y directivo- docente de los EE Oficiales (periodo de prueba, ascenso, reubicación, evaluación periódica).	Realizar seguimiento y dar cumplimiento efectivo al anexo 5 de resumen de competencias, contribuciones, criterios y evidencias.
14	Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación, así como el procedimiento establecido para tramitar las reclamaciones formuladas por los estudiantes y/o padres de familia ante la evaluación y la existencia de mecanismos de nivelación en el aprendizaje.	fortalecer el Sistema de evaluación de estudiantes acorde con el modelo pedagógico y los principios de educabilidad, enseñabilidad, pedagogía, contexto e interculturalidad y criterios de evaluación.

 GOBIERNO DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

15	Prestar asistencia técnica y pedagógica a los EE en el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una atención adecuada a todos los estudiantes matriculados y asegurar la articulación de los ajustes razonables con los PMI.	Ajustar el Plan de Mejoramiento Institucional, con la articulación del proceso de autoevaluación por áreas y componentes de la gestión escolar.
16	Realizar seguimiento a la atención educativa brindada a la población con capacidades o talentos excepcionales donde se garantice el acceso, la permanencia, la calidad, los apoyos y los ajustes razonables requeridos.	Implementar las acciones y estrategias definidas en el proyecto para la atención educativa a población con capacidades o talentos excepcionales .
17	Fortalecer los modelos de atención dirigidos a los grupos de población que gozan de protección especial en virtud de la Constitución Política y apoyar a las comunidades étnicas en la implementación de la educación propia.	Realizar seguimiento y ajustes , al proyecto para la atención de grupos de población que gozan de protección especial.
18	Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión, así como la actualización y el ajuste normativo de los manuales de convivencia escolar en los EE Oficiales y No Oficiales	Definir e implementar una estrategia de participación efectiva de los estamentos escolares en la actualización del manual de convivencia escolar, ajustando el debido proceso sancionatorio para estudiantes.
19	Promover la implementación de las estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 1 de 2022.	fortalecimiento de las estrategias institucionales para mejorar el proceso de convivencia y acoso escolar, en cumplimiento de la Directiva No 1 del 2022.
20	Verificar los reportes oportunos de las situaciones tipo II y tipo III hechos por las Instituciones Educativas en el SIUCE.	Realizar seguimiento y cierre de las situaciones tipo II y III, reportadas en el SIUCE.
21	Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas.	Incorporar al manual de convivencia escolar Las rutas de Atención Integral ajustadas de acuerdo a los planes, programas de atención establecidos como política municipal para la convivencia.
22	Verificar la correcta asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, sus perfiles profesionales y áreas de desempeño.	El personal docente es el requerido para el cumplimiento del servicio educativo en el nivel preescolar, básica , media y Programa de Formación Docente. Realizar seguimiento a los proceso de gestión de aula.
23	Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral del personal docente y directivo-docente adscrito a los EE oficiales y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado.	Modificar la jornada escolar en 10 ,para garantizar los 55 minutos de clase más los 5 minuticos de descanso pedagógico y dar el tiempo suficiente para el almuerzo.
24	Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por los EE Oficiales.	Para el mejoramiento del desempeño docente es necesario realizar el seguimiento al proceso de gestión de aula (planeación, organización, ejecución y uso de medios y recursos pedagógicos..
25	Hacer seguimiento a la implementación de las estrategias definidas por la entidad territorial encaminadas a la búsqueda activa de estudiantes y a garantizar la matrícula durante toda la vigencia.	Diseñar un formato para presentar el informe de rendición de gestión en las 4 gestiones con los soportes correspondientes de acuerdo a

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

		los lineamientos de la circular 63 del 28 de mayo de 2018.
26	Realizar seguimiento y control permanente a la información reportada en el sistema de matrícula dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de garantizar la adecuada caracterización y responder por la oportunidad, veracidad y calidad de dicha información.	Realizar las modificaciones de ingreso y retiro oportuno de estudiantes en el SIMAT. La información no coincide con el reporte en planillas.
27	Realizar seguimiento y control a la ejecución de las etapas del proceso de gestión de la cobertura educativa y al cumplimiento del cronograma dispuesto en la resolución 5862 del 2024, con el fin de garantizar el acceso y la permanencia escolar en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, en concordancia con los lineamientos establecidos por el MEN.	Definir y articular estrategias para mejorar la cobertura escolar en la educación inicial, básica primaria, educación media y Programa de Formación Docente PFC.
28	Brindar asistencia técnica a los EE y/o a los municipios no certificados de su jurisdicción, con el fin de cumplir las directrices y ejecutar estrategias articuladas de reorganización que promuevan las trayectorias educativas completas desde la educación inicial hasta la media, contribuyendo así a disminuir la deserción, el rezago y el abandono escolar.	Existe una población flotante, en el grado segundo no hay estudiantes. Se requiere un estudio de la población en edad de atención de la educación inicial (3 y 4 años) y la posibilidad de atender este servicio en la población escolar.
29	Brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios de EI, exceptuando a los que pertenecen al ICBF, en la implementación de los referentes técnicos establecidos por el MEN.	Realizar capacitación docente y formación docente, ajustar el plan de estudio, currículo y evaluación a los nuevos lineamientos pedagógico del MEN, para la educación inicial.
30	Evaluar la gestión administrativa y financiera de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas y verificar la idoneidad de los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.	Diseñar u formato de rendición de cuentas y cumplir con los requerimientos establecidos en la circular 63 del 28 de mayo de 2018. Cumplir oportunamente con la publicación de los informes contables y contratos de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.3.1.6.19 del Decreto 1075 del 2015.
31	Verificar la debida participación de la comunidad en la gestión del EE mediante la conformación adecuada y oportuna de las instancias de gobierno escolar al igual que su funcionamiento (Consejo de Padres de Familia y de Estudiantes.)	Estimular y fomentar la participación de la comunidad en la toma de decisiones de gestión escolar del establecimiento educativo.(Consejo Directivo, Consejo académico, consejo de padres etc.)
32	Verificar la aplicación de la reglamentación expedida por el Consejo Directivo con relación a los procesos electorales a realizarse dentro del EE y la ejecución oportuna de estos procesos (Elección de representantes al Consejo Directivo, Personero y Contralor).	Expedir por parte del consejo directivo la reglamentación de los procesos electorales sin afectar el debido proceso y la participación de la comunidad.
33	Verificar la legalidad de los procedimientos regulados en los reglamentos internos de los EE que hayan sido adoptados por el Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y/o por el Consejo de Estudiantes.	Tener en cuenta las normas de participación y la legalidad de los procedimiento para la reglamentación de los procesos electorales.
34	Realizar visitas a los Fondos de Servicios Educativos con el fin de verificar el cumplimiento del Decreto 4807 de 2011, compilado en el Decreto 1075 de 2015,	Propender para que los recursos del Fondo de servicios educativos se inviertan de manera



GOBERNACIÓN DE
Boyacá

FORMATO

VERSIÓN: 1

CÓDIGO: M-GE-CV-F-004

INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FECHA: 24/Ago/2022

	verificando que no se cobren emolumentos a cargo de la prestación del servicio educativo.	oportuna y eficiente, en la solución de necesidades urgentes del servicio educativo.
35	Verificar el manejo adecuado de los Fondos de Servicios Educativos y asegurar que la ejecución de los recursos se encuentre acorde con los usos establecidos en la normatividad vigente, los fines propuestos en el marco del PEI y el Plan de Mejoramiento Institucional.	Orientar la inversión de los recursos del fondo de servicios educativos a satisfacer las necesidades priorizadas en el plan de mejoramiento institucional.

CONCEPTO PARA TOMA DE DECISIONES

En cumplimiento del objeto de la visita realizada a la Escuela Normal Superior de Valle de Tenza, se verifico el proceso de funcionamiento en la prestación del servicio escolar de preescolar, primaria y básica secundaria y Programa de Formación Complementaria PFC, evidenciando algunas fortalezas y debilidades de los procesos institucionales de la gestión administrativa, académica, Administrativa y financiera y de la comunidad.

En general la institución educativa cumple con lo establecido en las normas para la prestación del servicio educativo, para lo cual debe mejorar en los hallazgos encontrados, y realizar un plan de mejoramiento en el formato único de gestión de calidad, el cual debe ser construido con la participación de los diferentes estamentos, socializado y aprobado por el consejo directivo.

La cobertura escolar es preocupante y se debe centrar sus acciones en estrategias de fortalecimiento que permitan que mayores estudiantes ingresen al servicio educativo en los niveles de educación inicial, primarias, básica secundaria, media y el Programa de Formación por Complementaria PFC. Adicionalmente se percibe un ambiente laboral afectado, que está limitando el trabajo del equipo docente y el logro de metas de calidad en el desempeño docente.

Se recomienda establecer estrategias institucionales para diseñar el plan de mejoramiento, motivar y mejorar el compromiso institucional con la participación activa de la comunidad educativa.

OBSERVACIONES

El plan de mejoramiento con las evidencias de socialización debe radicarse en el SAC de la Secretaria de Educación de Boyacá, el día 14 de julio del 2026

ANEXOS

COMISIONADOS: (Nombres Y Firmas)

AURA YANETH SAYO GUTIERREZ

JOSE GUSTAVO ARIAS GALINDO

FUNCIONARIO NOTIFICADO

JOSÉ JOAQUÍN LÓPEZ MEDINA
DIRECTOR

HERNANDO ALFONSO FERNANDEZ